



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 – 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie A

28/25

08 AUG

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

RAC 137

Regulación de Trabajos Aéreos

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 25 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Edición 02 de la RAC 137, “Regulación de Trabajos Aéreos.” Esta regulación contiene los requisitos para los operadores y las operaciones que se consideran como trabajos aéreos en El Salvador.

La RAC 137 Edición 02 será de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de la aprobación.

Esta regulación puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC A03/23